GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es atribución privativa del Presidente Constitucional de la República designar al Comandante General de la Policía Nacional conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional concordante con el artículo 96 inciso 19 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley No. l675 de 15 de diciembre de 1995 amplia a 35 años el servicio de los miembros de la Policía Nacional.

D EC R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ratifica como Comandante General de la Policía Nacional al General WILLY ARRIAZA MONJE, quien continuará en el ejercicio de sus funciones.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín, José G. Justiniano Sandoval